

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día seis de mayo del año en curso, por el ciudadano **JONATHAN ESPINOZA SALINAS**, en su carácter de Representante Propietario del **"PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE MORELOS"** en contra del: **"LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , DE RESOLVER EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO EL RECURSO DE REVISIÓN QUE EL SUSCRITO PRESENTO CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2021"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con treinta minutos minutos** del día nueve de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día seis de mayo del año en curso, por el ciudadano **JONATHAN ESPINOZA SALINAS**, en su carácter de Representante del **"PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE MORELOS"** en contra de **"LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , DE RESOLVER EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO EL RECURSO DE REVISIÓN QUE EL SUSCRITO PRESENTO CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2021"**.

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **once horas con treinta minutos** del día siete de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las **once horas con treinta minutos** del día nueve de mayo de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA